



San Andrés Islas, Quince (15) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88-001-4003-003-2016-00090-00
Demandante	PASCUAL ENRIQUE SALCEDO RODIRGUEZ
Demandado	ABEL GARCIA FUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0017-021

Visto el anterior informe de secretaría y considerando que la parte demandante solicitó el emplazamiento de la Empresa Drogas Sucre S.A., para que sean notificados del auto admisorio de fecha 07 de julio de 2016, que admite la presente demanda de la referencia, es del caso imprimir el trámite previsto por el numeral decimo (10) del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020, que dice que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del C.P.G., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la **EMPRESA DROGAS SUCRE S.A.**, a fin de que sea hagan parte en el presente proceso, para lo cual de conformidad con el numeral decimo (10) del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020, que dice que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del C.P.G., se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA